



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

*"gestoría sin fronteras"*

24 de marzo de 2016

## N.I. 021 / 2016 NOTA INFORMATIVA

### **ACUERDO que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO al rubro indicado, mismo que entra en vigor el día siguiente al de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante.

Derivado de las modificaciones a la TIGIE (Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación), mediante las cuales se crearon, modificaron y suprimieron diversas fracciones arancelarias del sector calzado; resulta necesario reflejar las mismas a fin de contar con un marco regulatorio actualizado.

Las presentes modificaciones al Acuerdo al rubro indicado, no afectarán la validez de los permisos expedidos previo a la entrada en vigor del mismo, pudiendo ser utilizados para los efectos que fueron emitidos hasta su fecha de vencimiento.

Del punto Segundo del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; únicamente respecto de las FA (fracciones arancelarias) que se indican:

#### ✓ **Se modifica**

6403.59.02	Calzado para hombres y jóvenes (exceptuando las FA 6403.59.01 y 6403.59.05)
6403.91.01	De construcción "Welt" (exceptuando la FA 6403.91.08)
6403.99.03	Calzado para hombres y jóvenes (exceptuando lo comprendido en las FA 6403.99.01, 6403.99.06, 6403.99.07 y 6403.99.10.)
6403.99.04	Calzado para mujeres o jovencitas (exceptuando lo comprendido en las FA 6403.99.01, 6403.99.06, 6403.99.08 y 6403.99.11.)
6403.99.05	Calzado para niños, niñas o infantes (exceptuando lo comprendido en las FA 6403.99.01, 6403.99.06, 6403.99.09 y 6403.99.12)



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

*"gestoría sin fronteras"*

6403.99.07	Calzado para hombres o jóvenes	Reconocibles como concebidos para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y demás actividades mencionadas en la Nota Explicativa de aplicación nacional 2 del Capítulo 64 (Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos) de la LIGIE , exceptuando lo comprendido en la FA 6403.99.01 .
6403.99.08	Calzado para mujeres o jovencitas	
6403.99.09	Calzado para niños, niñas o infantiles	

✓ **Se adiciona**

6403.19.03	Calzado de deporte para mujeres o jovencitas, para la práctica de futbol, golf o actividades similares
6403.19.04	Calzado de deporte para niños, niñas o infantiles, para la práctica de futbol, golf o actividades similares
6403.51.03	Calzado para mujeres o jovencitas
6403.51.04	Calzado para niños, niñas o infantiles
6403.59.03	Calzado para mujeres o jovencitas (exceptuando lo comprendido en la FA 6403.59.06)
6403.59.04	Calzado para niños, niñas o infantiles (exceptuando lo comprendido en la FA 6403.59.07)
6403.59.05	Sandalias y artículos similares para hombres o jóvenes.
6403.99.10	
6403.59.06	Sandalias y artículos similares para mujeres o jovencitas.
6403.99.11	
6403.59.07	Sandalias y artículos similares para niños, niñas o infantiles
6403.99.12	
6403.91.08	Calzado para niños, niñas o infantiles de construcción "Welt"
6403.91.09	Los demás calzados para hombres o jóvenes.
6403.91.10	Los demás calzados para mujeres o jovencitas.
6403.91.11	Los demás calzados para niños, niñas o infantiles.



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*"gestoría sin fronteras"*

✓ Se eliminan

6403.51.99	Los demás.
6403.59.99	Los demás.
6403.91.03	Calzado para niños e infantes.
6403.91.99	Los demás
6403.99.02	Reconocibles como concebidos exclusivamente para la práctica de tenis, basketball, gimnasia, ejercicios y actividades similares, exceptuando lo comprendido en la FA 6403.99.01.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.

\*CRM